



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.992 / 2010

ZAPALLAR, 18 de Junio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación N° 1063-8 del Tribunal Electoral de la V. Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059, y N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La Resolución Exenta N° 3/115, de fecha 19 de Enero del 2007, de la Intendencia Regional, que asignó el número y distribuye los recursos para la comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° OTÓRGUESE Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, según el siguiente desglose:

a) Con un porcentaje de un 70% de los primeros 15 metros cúbicos, tramo 1, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1	Díaz Zamora Héctor Germán		

b) Con un porcentaje de un 45% de los primeros 15 metros cúbicos, tramo 1, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
2	Silva Morales Jorge de Jesús		
3	Figueroa Figueroa Patricio del Carmen		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS 2010 / SOCIAL / DA 1992.2010 Diego S.A.P. Urbam

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva S.A. Valparaíso.
- 2.- Depto. Social Gobernación de Petorca.
- 3.- Depto. Social Comunal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / CTL / SOC / SEC / UR / pfc.